



RESOLUCIÓN N° 671

Viedma, 9 de agosto de 2012.

VISTO, el expediente N° 1547/11 del registro de la UNRN.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Río Negro suscribió un convenio con Google® para la utilización gratuita de ese sistema de correos, así como otras aplicaciones de la compañía.

Que por medio de la Resolución N° 748/11 se estableció el procedimiento para la implementación del dominio “@unrn.edu.ar” y la administración de las cuentas institucionales.

Que una gran masa de agentes de la UNRN ya utiliza el correo electrónico con dominio institucional.

Que, no obstante, a partir de la dinámica de la Universidad y la constante incorporación de personal, hay un número importante de agentes que aún no utiliza el sistema.

Que para la correcta comunicación institucional, ya sea por correos simples o listas de correo, es necesario que todos los agentes de la UNRN utilicen el sistema de correos.

Que, asimismo, para un aumento de la eficacia, resulta necesario despersonalizar los correos electrónicos de las funciones de gestión y administración.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 29° del Estatuto Provisorio de Universidad.

Por ello,

**EL RECTOR DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Que en un plazo de sesenta (60) días, todos los agentes de la UNRN deberán contar con un correo institucional con el dominio “@unrn.edu.ar”.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a todas las áreas de la Universidad para que se dé cumplimiento de lo normado en el artículo anterior.



ARTÍCULO 3°.- Solicitar a las Secretarías y a los Vicerrectorados que, en un término que no supere los 60 días, presenten al área de soporte de correos electrónicos los listados de correos institucionales (por ejemplo docencia@unrn.edu.ar, secretariaprivada@unrn.edu.ar, uyt@unrn.edu.ar), y los nombres de las personas responsables de la administración de los mismos, de modo de asegurar la despersonalización de las gestiones administrativas.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 671

Firmado: Aldo CALZOLARI, Secretario de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Tecnología; Carlos DOMINGUEZ, Secretario de Programación y Gestión Estratégica; Juan Carlos DEL BELLO, Rector.